

PLAN DIGITAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (MADRID)

Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

Curso: 2025-2026

Elaborado conforme a la LOMLOE y normativa TIC de la Comunidad de Madrid

1. Introducción y justificación

El Plan Digital del Centro (PDC) es el documento estratégico que establece la integración organizada, segura y pedagógica de los recursos digitales en el Colegio Nuestra Señora de la Consolación. Se concibe como un instrumento de transformación que alinea las prácticas educativas con la LOMLOE, el Decreto 64/2025 de la Comunidad de Madrid, el Marco de Competencia Digital Docente y el Marco de Competencia Digital del Centro.

El objetivo principal del PDC es garantizar que el uso de tecnologías no sea improvisado ni desigual, sino planificado, coherente, ético y orientado a la mejora del aprendizaje. La transformación digital del centro no depende sólo de los dispositivos, sino de la cultura organizativa, la formación del profesorado y la participación de la comunidad educativa.

Este documento complementa al Plan TIC y recoge de forma ampliada el diagnóstico actual del centro, las líneas de actuación, el modelo de uso digital por etapas (obligado por normativa autonómica), los protocolos de protección y seguridad, el plan de formación docente, los indicadores de evaluación y los anexos oficiales requeridos para la revisión por la Inspección Educativa.

2. Marco normativo

El PDC se sustenta en una amplia base normativa que regula desde los aspectos curriculares hasta las condiciones técnicas, organizativas y de protección de datos. Entre las disposiciones principales se encuentran:

- LOMLOE (2020), que incorpora la competencia digital como competencia clave transversal.
- Reales Decretos de enseñanzas mínimas de Primaria, ESO y Bachillerato.
- Decreto 64/2025 de la Comunidad de Madrid, que regula el uso de dispositivos digitales:
 - Primaria: uso exclusivamente compartido, nunca individual.
 - ESO y Bachillerato: uso individual permitido bajo criterios pedagógicos.
 - NEAE: uso individual permitido previo informe.
 - Prohibición en Primaria de tareas para casa que requieran dispositivos digitales.
- Marco de Competencia Digital Docente (2022).

- Marco de Competencia Digital del Centro (2022).
- RGPD y la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDGDD).
- Normativa autonómica sobre RAÍCES, plataformas institucionales y tratamiento de datos de menores.

3. Diagnóstico digital del centro

El diagnóstico se ha realizado a partir de observaciones en aula, encuestas al profesorado, revisión del Plan TIC previo, entrevistas con responsable TIC, análisis de plataformas institucionales y autoevaluación con el MCCDC.

INFRAESTRUCTURA:

- Conexión Wi-Fi estable y filtrada en todo el centro.
- Pantallas y proyectores en aulas.
- Carros de iPads en Primaria distribuidos por ciclos.
- iPads 1:1 en Secundaria y Bachillerato.
- Servidor interno y almacenamiento institucional.
- Sistema MDM Jamf School para gestión integral de dispositivos.

USO PEDAGÓGICO:

- Integración habitual de Classroom, Drive, presentaciones colaborativas, herramientas de evaluación interactiva, creación de contenido multimedia, tareas competenciales y proyectos interdisciplinarios.
- Necesidad de homogeneizar tiempos de uso en etapas inferiores.

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Nivel medio-alto del claustro.

– Necesidades formativas detectadas: IA educativa, evaluación digital avanzada, accesibilidad, protección de datos aplicada al aula, creación multimedia compleja, metodologías activas apoyadas en tecnología.

SEGURIDAD Y CULTURA DIGITAL:

- Protocolos básicos de ciberseguridad activos.
- Necesidad de mejorar la cultura de bienestar digital, prevención de riesgos, educación afectivo-digital y acompañamiento familiar.

4. Objetivos del PDC

OBJETIVOS GENERALES:

1. Cumplir el Decreto 64/2025 garantizando que cada etapa utilice los dispositivos según normativa.
2. Desarrollar la competencia digital del alumnado en las cinco áreas del currículo.
3. Mejorar la competencia digital docente mediante formación continua acreditada.
4. Integrar la tecnología como herramienta pedagógica activa y significativa, nunca como uso recreativo.
5. Fortalecer la seguridad digital, la protección de datos y el bienestar emocional y físico del alumnado.
6. Asegurar la equidad y accesibilidad en el acceso a recursos digitales.
7. Favorecer una cultura digital coherente, ética y responsable en toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (adaptados al MCCDC):

- Consolidar una gobernanza digital sólida con funciones claras de coordinación.
- Homogeneizar prácticas pedagógicas digitales entre departamentos.
- Definir protocolos estables y actualizados de seguridad, mantenimiento y uso.
- Incorporar progresivamente pensamiento computacional e IA educativa ética.

- Mejorar la comunicación digital con familias mediante canales oficiales estructurados.

5. Organización del uso según etapas

El uso de dispositivos se organiza de acuerdo con el Decreto 64/2025:

PRIMARIA:

- Uso exclusivamente compartido (carros de dispositivos).
- Sesiones guiadas, con tiempos limitados según edad.
- Prioridad: alfabetización digital, proyectos cooperativos, creación sencilla.
- Prohibición de tareas que requieran dispositivos fuera del centro.

ESO:

- Uso individual autorizado.
- Integración digital continua en situaciones de aprendizaje.
- Proyectos interdisciplinares digitales.
- Control estricto del tiempo de uso y de las finalidades pedagógicas.

BACHILLERATO:

- Uso individual avanzado.
- Creación de contenido complejo, investigación, análisis de datos, proyectos audiovisuales.
- Preparación para entornos preuniversitarios y laborales que requieren autonomía digital.

NEAE:

- Uso individual permitido con informe autorizado por Dirección.
- Adaptaciones digitales recogidas en DIAC o medidas específicas.

6. Estrategias de implementación

- Reorganización del parque digital para garantizar cumplimiento normativo.
- Formaciones trimestrales del profesorado en IA, evaluación digital, accesibilidad, seguridad.
- Ciudadanía digital en todas las etapas, con enfoque crítico y ético.
- Protocolos de ergonomía, pausas activas, salud visual y gestión emocional.
- Supervisión continua del uso real mediante observaciones y registros.
- Inclusión del PDC en programaciones didácticas.

7. Cronograma 2025–2026

JULIO–AGOSTO:

- Inventario final.
- Actualización del MDM.
- Revisión de perfiles por etapa.
- Formación inicial docente.

SEPTIEMBRE–DICIEMBRE:

- Reestructuración del uso de dispositivos en 5º y 6º Primaria.
- Implementación íntegra en ESO.
- Revisión intermedia.

ENERO–JUNIO:

- Extensión a toda Primaria.
- Consolidación en Bachillerato.
- Revisión pedagógica digital por departamentos.

JUNIO:

- Informe final para Inspección.
- Revisión del PDC para el curso siguiente.

8. Presupuesto y sostenibilidad

- Plan de reposición de dispositivos cada 4 años.
- Búsqueda de convenios con entidades tecnológicas.
- Revisión económica anual.

9. Seguridad, protección de datos y bienestar digital

- Protocolo de contraseñas robustas.
- Autenticación en dos pasos.
- Prohibición de apps no autorizadas.
- Navegación filtrada por edad.
- Normas claras de grabación y uso de imágenes.
- Protocolo de incidentes digitales (acosos, filtraciones, accesos indebidos).

- Medidas de bienestar digital: higiene visual, ergonomía, gestión emocional.

10. Formación docente

- Sesiones internas mensuales.
- Seminarios interdepartamentales.
- Talleres sobre IA, creación multimedia, evaluación digital.
- Formación obligatoria en RGPD y seguridad.
- Registro individual de progreso digital docente.

11. Competencia digital del alumnado

- Desarrollo progresivo desde Primaria a Bachillerato.
- Rúbricas MCCDC incorporadas en programaciones.
- Evidencias en portfolios digitales.
- Tareas alineadas con las cinco áreas del currículo digital.

12. Evaluación y seguimiento

Indicadores:

- Nivel de competencia digital docente y del alumnado.

- Registro de incidencias y buenas prácticas.
- Observación de sesiones digitales.
- Informe semestral del equipo TIC.
- Informe anual para Inspección.